



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia**

4647 Resolución de la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023. 27507

##### **Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias**

4648 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia. 27511

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias**

4649 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de centro de acopio de restos vegetales procedentes de los jardines y parques municipales de Molina de Segura, en área empresarial La Serreta Este, en el término municipal de Molina de Segura, a solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura. 27517

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ADIF-Alta Velocidad**

4650 Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto básico plataforma de alta velocidad. Conexión Murcia-Cartagena. Tramo Torre Pacheco-Cartagena". 27518

BORM

### III. Administración de Justicia

#### Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social

4651	Recurso de suplicación 1.148/2021.	27538
4652	Recurso de suplicación 366/2021.	27539
4653	Recurso de suplicación 770/2020.	27540
4654	Recurso de suplicación 719/2020.	27542
4655	Recurso de suplicación 405/2021.	27544

#### Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

4656	Familia, guarda, custodia, alimentos hijo menor 741/2019.	27545
------	---	-------

### IV. Administración Local

#### Albudeite

4657	Anuncio expediente selección plaza Técnico Informático por consolidación. Expte. 337/2022.	27547
------	--	-------

#### Calasparra

4658	Disolución del organismo autónomo local "Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos de Calasparra".	27548
------	---	-------

#### Cartagena

4659	Edicto de aprobación inicial de cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L.	27549
------	--	-------

#### Lorca

4660	Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.	27550
------	--	-------

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

#### Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

4661	Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.	27551
------	--	-------

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**4647 Resolución de la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023.**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge en su artículo 30.7, que *"las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos."* De la misma forma, este artículo señala que *"el calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial, a las que será de aplicación"* y que *"dicho calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado."*

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 30.8 de la ley señalada *"la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas."*

Al respecto, mediante Resolución de 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social (BORM n.º 175, de 30 de julio 2022) se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2023, tanto de carácter regional como de ámbito local, en base, respectivamente, al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión de 7 de abril de 2022 y a los acuerdos adoptados por los órganos competentes de los respectivos Ayuntamientos.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa, en el artículo 8 del Decreto 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia,

#### **Resuelvo:**

##### **Primero.**

Aprobar el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023, declarando, a estos efectos, como inhábiles, además de los sábados y domingos, los siguientes días:

a) En todo el ámbito territorial de la Región de Murcia, aquellos días declarados festivos de ámbito regional por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que vienen relacionados en el apartado a) del artículo único de la Resolución de 27 de julio de 2022, del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, que, asimismo, se recogen en el anexo I de esta Resolución.

b) En el ámbito territorial de cada municipio, los aprobados por su respectivo Ayuntamiento, que vienen relacionados en el apartado b) del artículo único de la Resolución de 27 de julio del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, y que se recogen, asimismo, en el anexo II de esta Resolución.

**Segundo.**

Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Portal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([www.carm.es](http://www.carm.es)), y en la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>). Así mismo se podrá acceder al contenido del anexo de esta Resolución en formato abierto y reutilizable a través del portal de datos abiertos de la Región de Murcia <https://datosabiertos.regiondemurcia.es>.

**Tercero.**

Esta Resolución tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023.

Murcia, 7 de septiembre.—El Director General de Modernización y Simplificación Administrativa, José David Hernández González.



**ANEXO I**  
**Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, año 2023**

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## ANEXO II

## Días inhábiles en los municipios, año 2023

MUNICIPIO	1º FESTIVO	2º FESTIVO
ABANILLA	3 mayo	14 septiembre
ABARAN	11 abril	27 septiembre
AGUILAS	21 febrero	31 marzo
ALBUDEITE	17 enero	8 septiembre
ALCANTARILLA	19 mayo	12 septiembre
ALCAZARES (LOS)	10 abril	13 octubre
ALEDO	25 agosto	28 agosto
ALGUAZAS	11 de abril	12 junio
ALHAMA DE MURCIA	2 febrero	6 octubre
ARCHENA	8 junio	1 septiembre
BENIEL	2 febrero	24 agosto
BLANCA	14 abril	16 agosto
BULLAS	2 octubre	3 octubre
CALASPARRA	31 julio	8 septiembre
CAMPOS DEL RIO	17 enero	23 junio
CARAVACA DE LA CRUZ	2 mayo	3 mayo
CARTAGENA	31 marzo	22 septiembre
CEHEGIN	12 septiembre	14 septiembre
CEUTI	10 abril	16 agosto
CIEZA	3 mayo	24 agosto
FORTUNA	10 abril	16 agosto
FUENTE ALAMO	20 julio	28 agosto
JUMILLA	10 abril	26 diciembre
LIBRILLA	23 agosto	24 agosto
LORCA	8 septiembre	23 noviembre
LORQUI	16 enero	25 julio
MAZARRON	13 junio	17 noviembre
MOLINA DE SEGURA	17 enero	18 septiembre
MORATALLA	19 abril	29 septiembre
MULA	21 septiembre	25 septiembre
MURCIA	11 abril	12 septiembre
OJOS	17 enero	28 agosto
PLIEGO	25 abril	8 septiembre
PUERTO LUMBRERAS	7 julio	7 octubre
RICOTE	19 enero	20 enero
SAN JAVIER	3 febrero	25 julio
SAN PEDRO DEL PINATAR	29 junio	17 julio
SANTOMERA	29 septiembre	7 octubre
TORRE PACHECO	7 octubre	26 diciembre
TORRES DE COTILLAS (LAS)	11 abril	25 agosto
TOTANA	7 enero	25 julio
ULEA	3 mayo	24 agosto
UNION (LA)	25 julio	15 septiembre
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	17 enero	16 agosto
YECLA	18 septiembre	7 diciembre

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**4648 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.**

Visto el Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112-Región de Murcia, suscrito con fecha 24 de agosto de 2022, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112-Región de Murcia, cuyo texto es el siguiente:

**“Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia**

24 de agosto de 2022.

**Participan**

De una parte, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, nombrado por Decreto del Presidente n.º 15/2022, de 12 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma del presente Protocolo General de Actuación en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D.<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Gómez, Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la misma, a tenor del artículo 31.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad de obrar necesaria para suscribir el presente Protocolo General de Actuación y, a tal efecto,

**Exponen:**

**Primero.-** La Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 91/396/CEE, de 29 de julio de 1991, establece la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de introducir el número telefónico 112, como número de llamada de emergencia único europeo, en las respectivas redes telefónicas públicas, así como en las redes digitales de servicios integrados y las de los servicios públicos móviles.

La introducción de este servicio público tiene como finalidad, que los ciudadanos de los Estados miembros y, en general, quienes se encuentren en ellos, puedan disponer de un número de teléfono único de emergencia, que les permita requerir asistencia o auxilio ante cualquier situación de emergencia, facilitando, al mismo tiempo, la coordinación de la actuación de los servicios que han de intervenir, en razón al marco competencial asignado.

**Segundo.-** El Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número telefónico 112, estableció las condiciones para hacer posible el acceso al servicio de llamadas de emergencia, con el objeto de ordenar la relación entre los operadores de las redes y las entidades que tomarán la decisión de prestar el servicio a través del 112.

El artículo 5 del mencionado Real Decreto establece que la prestación del servicio debe llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas que tomen la decisión de establecer los correspondientes centros de recepción de llamadas de emergencia.

**Tercero.-** Mediante el Decreto 67/1997, de 19 de septiembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia, a través del número telefónico 112, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia y se designa a ésta como entidad prestataria única del mencionado servicio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptó la decisión de implantar una plataforma operativa y tecnológica, que diera soporte a la operación del 112 en la totalidad de su ámbito territorial.

**Cuarto.-** La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en virtud del el Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Decreto n.º 59/2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado departamento.

Mediante el Decreto 53/2001, de 15 de junio, se creó como unidad dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, el Centro de Coordinación de Emergencias, al que le corresponde establecer la plataforma tecnológica y operativa de atención de llamadas a través del número telefónico 112, así como activar de forma coordinada los organismos o entidades de naturaleza pública o privada, cuyos servicios puedan ser requeridos en caso de emergencia, a fin de asegurar la vida o integridad física de las personas y/o sus bienes.

En caso de que se tenga que activar un Plan de Emergencia de Protección Civil, el Centro de Coordinación de Emergencias se convierte en el Centro de Coordinación Operativa de la Comunidad Autónoma (CECOP), con las funciones y competencias que la normativa de Protección Civil y el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma (PLATEMUR) le asignen.

**Quinto.-** La Autoridad Portuaria de Cartagena es, a tenor del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con plena capacidad de obrar; se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, atribuye a las Autoridades Portuarias la prestación de servicios generales, definiendo en su artículo 106, el concepto de servicios generales del puerto, como aquellos servicios de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud, así como aquellos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Autoridades Portuarias, entre los que especifica en su apartado g) los servicios de prevención y control de emergencias, en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, en colaboración con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios, salvamento y lucha contra la contaminación.

El puerto de Cartagena, calificado en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, como de interés general, tiene una larga experiencia de seguridad en las operaciones de carga/descarga y manipulación de mercancías peligrosas, motivada por el gran de volumen de tráfico que tiene de este tipo de mercancías, concentradas principalmente en la dársena de Escombreras.

La Autoridad Portuaria de Cartagena fue de las pioneras en la instalación de un Centro de Control de Emergencias, según lo establecido en el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.

Este Centro de Control está equipado con sistemas de gestión informática de alarmas, MM.PP, emergencias, comunicaciones, accesos, videovigilancia, grabación, etc... Recientemente se ha efectuado el traslado a unas nuevas instalaciones, más modernas y operativas, incorporando avanzados sistemas de integración y gestión de comunicaciones. El Centro de Control está operativo las 24 horas del día los 365 días del año, prestando servicio 6 operadores cualificados. En este Centro se encuentra también el Centro Local de Coordinación de Salvamento (C.L.C.S.) de la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo (SASEMAR), cuyos operadores comparten Sala con los de la Autoridad Portuaria de Cartagena, con el fin de integrar y coordinar desde el Centro de Control todos los asuntos marítimo-portuarios, con independencia de las competencias legales que la ley otorga a cada organismo.

**Sexto.-** La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entiende que la prestación exitosa de un servicio de estas características sólo es posible desde la óptica de la colaboración entre todas las Administraciones mediante la suscripción de los correspondientes Convenios o Acuerdos, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del Real Decreto 903/97.

Estos acuerdos permiten que los avisos y noticias de incidentes que se reciban tanto en el 112, como en los teléfonos de las diferentes Administraciones, sean trasladados con rapidez, seguridad y eficacia a los diferentes servicios de seguridad y emergencia, que tienen competencia en los mismos, además de producir la necesaria coordinación y optimización de los recursos a movilizar en estos incidentes.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria de Cartagena, entiende que la prestación de un servicio de esas características se enmarca plenamente dentro de los objetivos que se ha marcado, para una mejora de la calidad de los servicios que presta, manifestando su interés en la adhesión a la prestación del servicio.

Por todo ello, las partes, en la representación que ostentan,

#### **Manifiestan:**

##### **Primero.- Objeto.**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, expresan su voluntad de actuar con el objetivo común de garantizar una adecuada atención de las llamadas de urgencias/emergencias en los sistemas de recepción de las que ambas disponen, y las correspondientes actuaciones de los servicios de seguridad, prevención y control de emergencias.

Las actuaciones de las entidades participantes también se dirigirán a promover y aumentar la formación de las personas que operan en la recepción de las llamadas mediante el conocimiento de los distintos sistemas de gestión y tecnológicos de los que disponen, la integración entre ellos y la utilización compartida.

### **Segundo.- Actividades de colaboración.**

En el marco de este Protocolo de Actuación se llevarán a cabo las siguientes actividades de colaboración:

a) Planificación de actividades conjuntas para el diseño de los procedimientos y los métodos que sean oportunos para que las respuestas a las emergencias sean rápidas y eficaces, y en su caso, coordinadas con los restantes servicios públicos de urgencias/emergencias.

b) Desarrollo de programas y actividades de formación, tanto inicial como permanentemente, relativos a la operatividad de los sistemas de recepción de llamadas de emergencia.

c) Asesoramiento recíproco, apoyo mutuo e intercambio de información relativa a los sistemas que sea de importancia para la mejora de los mismos.

d) Establecimiento de canales de relaciones entre las partes que faciliten la transferencia tecnológica e innovación.

e) Adecuación del soporte tecnológico para sustentar los centros y plataformas, equipos y mantenimiento del hardware y software necesario para la integración de los sistemas de recepción de llamadas.

f) Designación de una persona que desarrollará las funciones de enlace entre el Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma y el Centro Remoto de Mando y Control de la Autoridad Portuaria de Cartagena, que se encargará de la elaboración y planificación de actividades conjuntas.

g) Los procedimientos y métodos que sean oportunos a través de los cuales se efectuará la colaboración se determinarán mediante Protocolos Específicos Adicionales de desarrollo del presente Protocolo General, en los cuales se determinarán, los procedimientos técnicos de actuación y las actuaciones formativas de reciclaje que se estimen precisas para una prestación más eficaz del servicio.

h) Para la incorporación de la Autoridad Portuaria de Cartagena al Servicio 112 Región de Murcia, se redactará una Propuesta Técnica de Integración de acuerdo con los sistemas con los que cuente la propia Autoridad Portuaria.

i) Cuantas actuaciones sean consideradas de interés mutuo, dentro de la disponibilidad material y personal de las partes y las actividades que constituyan sus fines.

### **Tercero.- Compromisos.**

Este documento tiene la consideración de protocolo general de actuación por lo que de su formalización no se derivan obligaciones económicas para las partes ni ningún otro compromiso jurídico concreto y exigible, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Cuarto.- Comisión de Seguimiento.**

Para el impulso, seguimiento y la evaluación de los resultados alcanzados en el marco de este Protocolo se constituye un Comisión de Seguimiento cuya función será interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir en su interpretación, así como todas aquellas cuestiones que se planteen durante su periodo de vigencia, y fijar los criterios para el seguimiento de los resultados del servicio de emergencia.

Su composición será de dos representantes de la Autoridad Portuaria de Cartagena, y dos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, entre quienes nombrarán por mayoría en su sesión constitutiva a quien haga las funciones de secretario.

**Quinto.- Modificación del protocolo.**

Los términos del Protocolo podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. La Comisión de Seguimiento será la encargada de proponer, en su caso, la modificación del mismo, que se hará efectiva mediante acuerdo de las partes firmantes. El acuerdo que incluya tal modificación deberá incorporarse como adenda al presente Protocolo.

**Sexto.- Régimen jurídico.**

En el marco de lo establecido por el artículo 47.1.2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la relación objeto de este Protocolo General de Actuación se regirá por las cláusulas estipuladas por las partes en el mismo.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente al margen el presente Protocolo.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencia. El Consejero. Firmado. Antonio Luengo Zapata.

Por la Autoridad Portuaria de Cartagena, la Presidenta. Firmado, Yolanda Muñoz Gómez”.

Murcia, 6 de septiembre de 2022.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**4649 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de centro de acopio de restos vegetales procedentes de los jardines y parques municipales de Molina de Segura, en área empresarial La Serreta Este, en el término municipal de Molina de Segura, a solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura.**

Por Resolución de 31 de agosto de 2022, la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias ha formulado Informe de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Centro de acopio de restos vegetales procedentes de los jardines y parques municipales de Molina de Segura, en el Área Empresarial La Serreta Este, en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), a instancia de Ayuntamiento de Molina de Segura, con CIF P3002700G. Dentro del expediente AAS20210077.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, el día siguiente a esta publicación, en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=179178&IDTIPO=60>

Murcia, 2 de septiembre de 2022.—El Secretario General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, Víctor M. Martínez Muñoz.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
ADIF-Alta Velocidad

**4650 Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto básico plataforma de alta velocidad. Conexión Murcia-Cartagena. Tramo Torre Pacheco-Cartagena".**

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia (Avenida Teniente Flomesta, s/n, 30001 Murcia), en el Ayuntamiento de Torre Pacheco (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1, 30700 Torre-Pacheco, Murcia), en el Ayuntamiento de Cartagena (C/San Miguel, 8. 30201 Cartagena, Murcia), en la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones de ADIF-Alta Velocidad (C/ Titán, 4 y 6 - C.P 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones de ADIF-Alta Velocidad (C/ Titán, 4 y 6 - C.P 28045 Madrid), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto Básico Plataforma de Alta Velocidad. Conexión Murcia - Cartagena. Tramo Torre Pacheco-Cartagena".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:**

Término Municipal de Torre Pacheco

N.º de finca	Polígono /Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0373-0323-C00	18	9007	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	14463	0	0	14463
D-30.0373-0319-C00	19	9015	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	10727	0	1425	12152
D-30.0373-0324-C00	18	9125	Ayto. de Torre Pacheco; Pz Alcalde Pedro Jimenez 1 30700 - Torre Pacheco Murcia	27	0	0	27
D-30.0373-0401	19	414	Domínguez Fernandez, Ana Maria; Ps Habana 190 Es:1 Pl:04 Pt:a 28036 - Madrid; Maestre De Quero, Maria Luisa; PI Finca El Barranquill 1 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia; Molina Domínguez, Jose Luis; Av Miraflores 21 28035 - Madrid; Molina Domínguez, Gracia; Av Valdemarin 89(B) Es:4 Pl:00 Pt:b 28023 - Madrid; Molina Domínguez, Ignacio; CI Covarrubias 9 Pl:02 Pt:izq 28010 - Madrid; Molina Domínguez, Santiago; Ps Habana 87 Es:1 Pl:03 Pt:f 28036 - Madrid	221	0	0	221
D-30.0373-0402	18	444	Conesa Soto, Angel; Ds Bastidas 5346 30700 - Torre Pacheco Murcia	3665	0	625	4290
D-30.0373-0403	19	422	Domínguez Fernandez, Ana Maria; Ps Habana 190 Es:1 Pl:04 Pt:a 28036 - Madrid; Maestre De Quero, Maria Luisa; PI Finca El Barranquill 1 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia; Molina Domínguez, Jose Luis; Av Miraflores 21 28035 - Madrid; Molina Domínguez, Gracia; Av Valdemarin 89(B) Es:4 Pl:00 Pt:b 28023 - Madrid; Molina Domínguez, Ignacio; CI Covarrubias 9 Pl:02 Pt:izq 28010 - Madrid; Molina Domínguez, Santiago; Ps Habana 87 Es:1 Pl:03 Pt:f 28036 - Madrid	1440	0	0	1440
D-30.0373-0404	18	9124	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	125	0	0	125



N.º de finca	Polígono /Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D-30.0373-0405	19	9088	Ayto. de Torre Pacheco; Pz Alcalde Pedro Jimenez 1 30700 - Torre Pacheco Murcia	82	0	0	82
D-30.0373-0406	18	445	Conesa Soto, Angel; Ds Bastidas 5346 30700 - Torre Pacheco Murcia	7052	0	0	7052
D-30.0373-0407	19	423	Sanchez Moreno, Jesus De La Asunción; Av Estación 91 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia	2243	0	0	2243
D-30.0373-0408	19	9085	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación; Ps Infanta Isabel 1 28014 - Madrid	1334	0	0	1334
D-30.0373-0409	19	424	Fuentes Soto, Manuel; Lg Casa De Los Puentes-P Es 30594 - Cartagena Murcia	3353	0	313	3666
D-30.0373-0410	18	9008	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación; Ps Infanta Isabel 1 28014 - Madrid	8310	0	0	8310



## Término Municipal de Cartagena

N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0001-C00	126	15	Martínez de Lara, Antonio Carlos Ps La Rosaleda 2 Es:1 Pl:07 Pt:c 11405 Jerez de la Frontera (Murcia); Martínez de Lara, María Dolores Ci Arcipreste De Hita 7 Es:5 Pl:03 Pt:02 28015 - Madrid; Martínez de Lara, María Agustina; Ci Real 24 Es:1 Pl:02 Pt:a 30201 - Cartagena Murcia; Martínez de Lara Cegarra, Sergio Ignacio; Cegarra Aroca, Amparo; Martínez de Lara, José Luis Ci Corbeta 8 Pl:03 Pt:a 28042 - Madrid; Martínez de Lara Cegarra, Juan Pablo; Desconocido	6083	410	4	6497
D-30.0161-0003-C00	136	34	Martínez de Lara, Antonio Carlos Ps La Rosaleda 2 Es:1 Pl:07 Pt:c 11405 Jerez de la Frontera (Murcia); Martínez de Lara, María Dolores Ci Arcipreste De Hita 7 Es:5 Pl:03 Pt:02 28015 - Madrid; Cegarra Aroca, Amparo; Martínez de Lara, María Agustina; Ci Real 24 Es:1 Pl:02 Pt:a 30201 - Cartagena Murcia; Martínez de Lara Cegarra, Sergio Ignacio; Cegarra Aroca, Amparo; Martínez de Lara, José Luis Ci Corbeta 8 Pl:03 Pt:a 28042 - Madrid; Martínez de Lara Cegarra, Juan Pablo; Desconocido	3977	668	12	4657
D-30.0161-0101	141	300	Explotaciones Plantaciones y Riegos Agrícolas del Campo de Cartagena; Cr De Miranda-Pozo Estrecho 28 30594 - Cartagena Murcia	7108	0	0	7108
D-30.0161-0102	141	299	Conesa Ingles, Amaro; Lg Casa Amaro-P.Estrecho 30594 - Cartagena Murcia	9619	0	0	9619
D-30.0161-0103	2	204	Fuentes Soto, Manuel; Lg Casa De Los Puentes-P Es 30594 - Cartagena Murcia	3102	0	0	3102
D-30.0161-0104	502	9013	Ayto. de Cartagena; Ci San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	11	0	0	11
D-30.0161-0105	502	139	Sanchez Vidal, José; Ci Pedro Pacheco 16 30700 - Torre Pacheco Murcia	25575	41	31	25647



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
D- 30.0161- 0106	502	9012	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación; Ps Infanta Isabel 1 28014 - Madrid	5023	0	0	5023
D- 30.0161- 0107	502	205	Soto Arroyo, Antonia; Pz Ayto. 30202 - Cartagena Murcia	10	0	0	10
D- 30.0161- 0108	502	9001	Ayto. de Cartagena; Cl San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	1426	0	0	1426
D- 30.0161- 0109	141	1217	Leon Martinez, Aniceto; Cl Victor Perez 8 30700 - Torre Pacheco Murcia	1896	0	0	1896
D- 30.0161- 0110	502	9014	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	0	35	29	64
D- 30.0161- 0111	141	1352	Explotaciones Plantaciones y Riegos Agrícolas del Campo de Cartagena; Cr De Miranda-Pozo Estrecho 28 30594 - Cartagena Murcia	19998	0	0	19998
D- 30.0161- 0112	502	140	Inversiones De Capital Pozo Estrecho SL; Cl Gavilán-Pozo Estrecho 1 30594 - Cartagena Murcia	0	0	313	313
D- 30.0161- 0113	141	301	Herederos de Leon Martinez, Aniceto; Cl Victor Perrez 8 30700 - Torre Pacheco Murcia	2030	0	4	2034
D- 30.0161- 0114	141	302	Ballester Carrión, Matías; Cl Alfonso Paso-Pozo Estrecho 19 30594 - Cartagena Murcia	124	0	0	124
D- 30.0161- 0115	141	9073	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	771	0	267	1038
D- 30.0161- 0116	502	10162	Agrícolas Pozo Nuevo SL; Cl Cisne-Pozo Estrecho 16 30594 - Cartagena Murcia	0	23	37	60
D- 30.0161- 0117	141	1330	Ros Alcaraz, Rosendo; Cl Villanieves 49(B) Pozo Estrecho 30594 - Cartagena Murcia	30	0	0	30
D- 30.0161- 0118	141	334	Ballester Meroño, Alfonso; Cl Alfonso Paso-Pozo Estrecho 2 30594 - Cartagena Murcia	33	0	0	33
D- 30.0161- 0119	141	335	Meroño Celoran, Ascensión; Desconocida 13 00 - Cartagena (Murcia)	1089	0	0	1089



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0120	502	9509	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	1035	104	58	1197
D-30.0161-0122	141	337	Saura Ballester, Angeles; CI Tomas Maestre 3 30004 – Murcia	11644	0	0	11644
D-30.0161-0123	141	9071	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	167	0	0	167
D-30.0161-0124	141	338	Roca Meroño, Mariano; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia	8084	0	0	8084
D-30.0161-0125	141	373	Roca Meroño, Mariano; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia	1625	0	0	1625
D-30.0161-0126	141	374	Explotaciones Plantaciones y Riegos Agrícolas del Campo de Cartagena; Cr De Miranda-Pozo Estrecho 28 30594 - Cartagena Murcia	17906	0	0	17906
D-30.0161-0127	141	9067	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	79559	95	47742	127396
D-30.0161-0128	141	375	Roca Meroño, Francisco; CI Vasco Núñez De Balboa 28 Pozo Estrecho 30594 - Cartagena Murcia; Aparicio Marin, Juana; Roca Ingles, Mariano	6102	3008	296	9406
D-30.0161-0129	141	9065	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; CI Teniente Flomesta 3 30001 – Murcia	4107	0	0	4107
D-30.0161-0130	501	9541	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	723	4	0	727
D-30.0161-0131	141	9068	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	1528	386	22	1936
D-30.0161-0132	141	381	Roca Meroño, Mariano; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia	18	0	0	18
D-30.0161-0133	00240030 0XG77F00 01EI		Davidson, Jannette; Pb Barracas-Ds Rincón S.Gine 39, 30385 30385 - Cartagena Murcia	113	0	0	113
D-30.0161-0134	00040010 0XG77D00 01UD		Fincas con Encanto Sociedad Limitada; Cr De La Palma A Pozo Estrecho 30593 - Cartagena	11	0	0	11



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			Murcia; Torre Antoñita SL; Cr De Pinatar 23 30730 - San Javier Murcia				
D-30.0161-0135	501	4	Ingles Gomez, Gertrudis; CI Moscareta 27 Pozo Estrecho 30594 - Cartagena Murcia	137	1469	31	1637
D-30.0161-0136	141	376	Fincas con Encanto Sociedad Limitada; Cr De La Palma A Pozo Estrecho 30593 - Cartagena Murcia; Torre Antoñita SL; Cr De Pinatar 23 30730 - San Javier Murcia	4811	11	290	5112
D-30.0161-0137	141	380	Roca Meroño, Mariano; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia	1033	75	30	1138
D-30.0161-0138	501	1	Hermosilla Sanchez, Alejandro; Ur Bellavista 10 Es:c Manga Del Mar Menor (La) 30380 - San Javier Murcia	162	0	0	162
D-30.0161-0139	141	1239	Roca Meroño, Mariano; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia	1244	149	0	1393
D-30.0161-0141	501	2	Perez Garcia, Celestino; CI Nogal - La Palma 33 30593 - Cartagena Murcia	0	0	72	72
D-30.0161-0145	00040070 0XG77D00 01GD		Garcia Moreno, Rosendo; Pz Merced 9 Es:1 Pl:06 Pt:dr 30202 - Cartagena Murcia	150	0	0	150
D-30.0161-0146	00040080 0XG77D00 01QD		Lopez Ruiperez, Antonio; Lg Paso Nivel De La Palma 30593 - Cartagena Murcia	137	0	0	137
D-30.0161-0147	00040090 0XG77D00 01PD		Garcia Moreno, Juliana; CI Estación-Pozo Estrecho 25 Pl:bj 30594 - Cartagena Murcia; Rodriguez Torres, Marcos; CI Santiago 26 18830 - Huéscar Granada; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	414	0	0	414
D-30.0161-0148	00040100 0XG77D00 01GD		Meroño Cegarra, Francisco; Pz Calvo Sotelo 6 Pl:03 30700 - Torre Pacheco Murcia; Olmo Soto Maria Del Carmen, Josefa; Pz Calvo Sotelo 6 30700 - Torre Pacheco Murcia	82	0	0	82



N.º de finca	Polígono/Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0149	141	379	Lopez Bafalliu, Gabriel; CI Golondrina-Pozo Estrecho 2 Es:1 Pl:00 Pt:01 30594 - Cartagena Murcia; Lopez Navarro, Enrique; Cs Fulgencio-Ds P. Estrecho 1 Es:t Pl:od Pt:as 30594 - Cartagena Murcia	176	19	324	519
D-30.0161-0150	00040110 0XG77D00 01QD		Francisco Meroño Cegarra [Herederos, De]; Pz Calvo Sotelo 6 Pl:03 30700 - Torre Pacheco Murcia; Maria Del Carmen Josefa Olmo, Soto; Av Juan Carlos I 13 30700 - Torre Pacheco Murcia	98	0	0	98
D-30.0161-0151	501	9024	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	0	1	82	83
D-30.0161-0152	141	1400	Ingles Garcia, Francisco; CI Angel Bruna 44 Pl:03 Pt:b 30203 - Cartagena Murcia	323	147	165	635
D-30.0161-0153	501	3	Carrión Carrión, Soledad Maria; CI Wsell De Guimbarda 43 Es:1 Pl:03 Pt:b 30204 - Cartagena Murcia; Carrión Carrión, Teodora Maria; Av Primero Mayo 10 Es:4 Pl:01 Pt:0b 30120 - Murcia; Carrión Carrión, Rosendo; CI Jose M.Gragera - La Palma 3 30593 - Cartagena Murcia	0	0	110	110
D-30.0161-0154	00040130 0XG77D00 01LD		G's España Holdings SL; Cr El Jimenado 1 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia	8575	119	786	9480
D-30.0161-0156	134	9006	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	2054	0	0	2054
D-30.0161-0159	501	12	Perez Garcia, Celestino; CI Nogal - La Palma 33 30593 - Cartagena Murcia	2124	0	0	2124
D-30.0161-0160	00040260 0XG77D00 01JD		Reto a La Esperanza; Bo Adarzo Peñacastillo 26 Es:a 39011 - Santander Cantabria	21	0	0	21
D-30.0161-0162	501	140	Distribuidora de Agroquímicos SL; CI Raimundo Fernandez Villav 40 Pl:01 Pt:62 28003 - Madrid; Técnica de Inversiones Gamma SI; CI Núñez De Balboa-Pozo Estr 28 Pl:bj 30594 - Cartagena Murcia	5437	570	3613	9620



N.º de finca	Polígono/Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0163	501	14	Tomas Rojo, Hermanos; Cl Emilio Castelar-La Palma 13 30593 - Cartagena Murcia	482	0	0	482
D-30.0161-0164	00040140 0XG77D00 01TD		G's España Holdings SL; Cr El Jimenado 1 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia	729	0	0	729
D-30.0161-0165	141	9064	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	756	107	45	908
D-30.0161-0168	501	35	Barrios Guillen, Juana; Cl Lo Palote-L Palma 61 30593 - Cartagena Murcia	414	0	960	1374
D-30.0161-0169	501	141	Cegarra Celdrán, Jose Luis; Pj Estación - Ds Palma 13 30593 - Cartagena Murcia; Cegarra Celdrán, Maria Carmen; Cl Palmeras-8 5 30710 - Los Alcázares Murcia; Cegarra Celdrán, Francisco; Cl Angel Ferrant - La Palma 60 Es:1 Pl:00 Pt:07 30593 - Cartagena Murcia; Cegarra Celdrán, Fulgencia; Cl Tomas Gonzalez - La Palma 3 30593 - Cartagena Murcia	1101	129	1164	2394
D-30.0161-0170	141	404	Espejo Mendoza, Maria Chantal; Pj La Estación Pozo Estrecho 10 Pozo Estrecho 30394 - Cartagena Murcia	465	0	0	465
D-30.0161-0171	501	144	Hermosilla Sanchez, Alejandro; Ur Bellavista 10 Es:c Manga Del Mar Menor (La) 30380 - San Javier Murcia; Perez Garcia, Celestino; Cl Nogal - La Palma 33 30593 - Cartagena Murcia	277	36	0	313
D-30.0161-0172	141	9868	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	756	0	0	756
D-30.0161-0173	51016A14 10141500 01ZD		Espejo Mendoza, Maria Chantal; Pj La Estación Pozo Estrecho 10 Pozo Estrecho 30394 - Cartagena Murcia	48	0	0	48
D-30.0161-0174	501	148	Agro Beivma Sociedad Limitada; Lg Finca Molino Garre 28 La Palma 30593 - Cartagena Murcia; Gomez Armero, Antonio; Molino Garre, 27 30395 - La Palma-Cartagena Murcia	44	58	0	102



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0175	141	9059	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	90	0	0	90
D-30.0161-0176	141	9870	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	1507	0	0	1507
D-30.0161-0177	141	405	Ros Gonzalez, Juan; CI Alfaro 8 Es:1 Pl:01 Pt:b 30001 - Murcia; Ros Gonzalez, Mariano; Pz Par 13 Pl:05 Pt:at 30201 - Cartagena Murcia; Ros Ingles, Pedro; CI Jaime Bort 12 30700 - Torre Pacheco Murcia; Ros Ingles, Tomas; Av Estación, La-Pozo Estrecho 10 30594 - Cartagena Murcia	40	0	0	40
D-30.0161-0178	141	9869	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	1019	0	0	1019
D-30.0161-0179	501	9027	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; CI Teniente Flomesta 3 30001 - Murcia	4390	35	125	4550
D-30.0161-0180	51016A14 10129300 01ZI		Martinez Bermúdez, María Julia; Av Estación, La-Pozo Estrecho 10 30594 - Cartagena Murcia; Ros Gonzalez, Juan; CI Alfaro 8 Es:1 Pl:01 Pt:b 30001 - Murcia; Ros Gonzalez, Mariano; Pz Par 13 Pl:05 Pt:at 30201 - Cartagena Murcia; Ros Ingles, Pedro; CI Jaime Bort 12 30700 - Torre Pacheco Murcia; Ros Ingles, Tomas; Av Estación, La-Pozo Estrecho 10 30594 - Cartagena Murcia	332	0	0	332
D-30.0161-0181	141	9871	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	293	0	0	293
D-30.0161-0182	501	9025	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	666	0	0	666
D-30.0161-0183	141	1294	Gomez Moreno, Jose Antonio; CI Cigueña - Pozo Estrecho 19 Es:t Pl:od Pt:as 30594 - Cartagena Murcia;	400	0	0	400



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			Gomez Moreno, Antonio; Cl Greco, El - Santa Ana 20 Es:1 Pl:00 Pt:12c 30319 - Cartagena Murcia; Montoya Moral, Dolores; Cl Cigueña - Pozo Estrecho 19 Es:t Pl:od Pt:as 30594 - Cartagena Murcia				
D-30.0161-0184	51016A14 10040600 01ZM		Mesatrans SL; Cr Cabo Palos-Pozo Estrecho 12 Pl:01 30594 - Cartagena Murcia	1139	0	0	1139
D-30.0161-0185	00090110 OXG77D00 01ED		Hidroeuropa SL; Lg Finca La Cerca-Pozo Estre 30 Pl:05 30594 - Cartagena Murcia	1157	39	0	1196
D-30.0161-0186	141	407	Hermanos Sanchez Gonzalez SL; Cr Cabo De Palos-P Estrecho 30594 - Cartagena Murcia	5348	0	0	5348
D-30.0161-0187	134	182	Guillen Roca, Alfonso; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia; Guillen Roca, Félix; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia	498	0	0	498
D-30.0161-0188	501	9001	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	1039	126	28	1193
D-30.0161-0189	501	105	Desconocido	1	11	23	35
D-30.0161-0190	141	1229	Transportes Hermanos Bernal Aguera SL; Lg Pol.Estacion-Pozo Estrecho 10 30594 - Cartagena Murcia	2610	553	216	3379
D-30.0161-0191	501	10138	Desconocido	9382	729	3978	14089
D-30.0161-0192	51016A14 11296500 01ZB		Logística Galilea SLU; Pj Torrenuevas Pozo Estrecho- Cartagena 30594 - Cartagena Murcia	1752	553	202	2507
D-30.0161-0193	141	965	Hijos De Gines Zamora SL; Pz Hernando Soto-P.Estrecho 30594 - Cartagena Murcia	40	0	135	175
D-30.0161-0194	501	110	Guillen Roca Hermanos; Av Norte 2 00 - Murcia	667	0	0	667



N.º de finca	Polígono/Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0195	141	966	Gonzalez Martinez, Antonia; Lg Los Sotos Viejos 1 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia	15436	956	412	16804
D-30.0161-0196	141	964	Gonzalez Martinez, Antonia; Lg Los Sotos Viejos 1 Torre Pacheco 30700 - Torre Pacheco Murcia	179	0	0	179
D-30.0161-0197	501	9006	Ayto. de Cartagena; Cl San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	6	0	0	6
D-30.0161-0198	51016A14 10141700 01ZI		Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA; Pz San Nicolas 4 48005 - Bilbao (Bizkaia) Vizcaya	5241	617	408	6266
D-30.0161-0199	51016A14 11096500 01ZP		Hijos De Gines Zamora SL; Pz Hernando Soto-P.Estrecho 30594 - Cartagena Murcia	230	0	125	355
D-30.0161-0200	141	9057	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	1459	0	0	1459
D-30.0161-0201	00190040 0XG77D00 01WD		Fuentes Aparicio, Soledad; Cl Félix Marti Alpera 72 Es:2 Pl:05 Pt:b 30205 - Cartagena Murcia	32	0	0	32
D-30.0161-0202	00190050 0XG77D00 01AD		Fuentes Aparicio, Soledad; Cl Félix Marti Alpera 72 Es:2 Pl:05 Pt:b 30205 - Cartagena Murcia	14	0	0	14
D-30.0161-0203	134	9004	Ayto. de Cartagena; Cl San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	53	0	0	53
D-30.0161-0204	134	181	Guillen Roca, Alfonso; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia; Guillen Roca, Félix; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco Murcia	13946	705	3128	17779
D-30.0161-0205	134	216	Baños Martinez, Dionisio; Cl Rubi - San Antón 2 Es:5 Pl:01 Pt:e 30310 - Cartagena Murcia	346	0	0	346
D-30.0161-0206	141	967	Gonzalez Martinez, Maximino; Fn Paño Fino,lo-Dsp.Estrecho 1 30594 - Cartagena Murcia	15	0	0	15
D-30.0161-0207	134	9003	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	1685	129	22	1836
D-30.0161-0208	134	9005	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xàtiva 24, 46007 - Valencia	5630	0	0	5630



N.º de finca	Polígono/Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0209	135	119	Guillen Roca, Alfonso; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia; Guillen Roca, Félix; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia	695	0	0	695
D-30.0161-0210	135	1	Guillen Roca, Alfonso; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia; Guillen Roca, Félix; Avda. Norte, 2 30709 - Roldan-Torre Pacheco - Murcia Murcia	6182	650	0	6832
D-30.0161-0211	141	1001	Soto Armero Jose, Alonso; Fn Pencharrilla - Ds Palma 1 30593 - Cartagena Murcia	8144	674	17	8835
D-30.0161-0212	135	9021	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	8041	0	0	8041
D-30.0161-0213	135	47	Bernal Gutierrez, Fulgencio; Fc Los Vidales-La Palma 30593 - Cartagena Murcia; Bernal Meroño, Maria De Los Angeles; Cl Donzell 2 Es:1 Pl:01 Pt:b 00 - Lluçmajor Illes balears; Bernal Meroño, Fulgencio; Pj Vidales, Los-Ds La Palma 16 30593 - Cartagena Murcia; Meroño Vidal, Saturnina; Cl Ave Fénix 3 30310 - Cartagena - Murcia	685	1644	14	2343
D-30.0161-0214	141	9054	Ayto. de Cartagena; Cl San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	1234	51	152	1437
D-30.0161-0215	135	48	Explotaciones Agrícolas Los Cheriff SL; Pd Roldan-Av Norte 2 30709 - Torre Pacheco Murcia	1501	0	0	1501
D-30.0161-0216	135	9011	Ayto. de Cartagena; Cl San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	77	0	0	77
D-30.0161-0217	141	9153	Demarcación de Carreteras del Estado; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	5167	0	14148	19315
D-30.0161-0218	00030080 0XG77B00 01LK		Josefa Barbero, Barranco; Cl Del Pino-La Palma 9 30593 - Cartagena Murcia; Herederos de Miguel Martinez Fortun Pujante;	100	0	0	100



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			CI Del Pino-La Palma 9 30593 - Cartagena Murcia				
D- 30.0161- 0219	00030110 OXG77B00 01LK		Garcia Lopez, Susana Eva; Pj Vidales, los-Ds P.Estrecho 8 30593 - Cartagena Murcia; Mellado Sanchez, Isaac Javier; Pj Vidales, los-Ds P.Estrecho 8 30593 - Cartagena Murcia	19	0	0	19
D- 30.0161- 0220	135	50	Bernal Gutierrez, Fulgencio; Fc Los Vidales-La Palma 30593 - Cartagena Murcia; Bernal Meroño, Maria De Los Angeles; CI Donzell 2 Es:1 Pl:01 Pt:b 00 - Lluçmajor Illes balears; Bernal Meroño, Fulgencio; Pj Vidales, Los-Ds La Palma 16 30593 - Cartagena Murcia; Meroño Vidal, Saturnina; CI Ave Fénix 3 30310 - Cartagena Murcia	2657	6	171	2834
D- 30.0161- 0221	00030100 OXG77B00 01PK		Abellán Perez, Francisco Manuel; Pj Vidales, los-Ds P.Estrecho 9 Es:t Pl:00 Pt:01 30593 - Cartagena Murcia; Zamora Torralba, Maria Antonia; Pj Vidales, los-Ds P.Estrecho 9 Es:t Pl:00 Pt:01 30593 - Cartagena Murcia	118	0	0	118
D- 30.0161- 0222	141	1003	Hernandez Tomas, Maria; CI Rafaela Bonilla 19(C) Es:5 Pl:07 Pt:b 28028 - Madrid; Torres Tomas, Juan Daniel; CI Sant Joan De 48 Es:e Pl:07 Pt:02 L'hospitalet De Llobregat 00 - L'hospitalet De Llobregat Barcelona; Torres Tomas, Maria Teresa; Cr Llança 35 Es:dr Pl:03 Pt:01 00 - Barcelona	386	30	0	416
D- 30.0161- 0223	00030090 OXG77B00 01TK		Lopez Perez, Jose; Lg Los Vidales-La Palma 30593 - Cartagena Murcia	81	0	0	81
D- 30.0161- 0224	00030140 OXG77B00 01MK		Gonzalez Garcia, Andres; Lg Los Vidales 5 La Palma 30593 - Cartagena Murcia; Pino Lopez, Maria Carmen; Lg Los Vidales 5 La Palma 30593 - Cartagena Murcia	256	0	0	256



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0225	00040030 0XG77B00 01WK		Bernal Gutierrez, Fulgencio; Fc Los Vidales-La Palma 30593 - Cartagena Murcia; Bernal Meroño, María De Los Angeles; Ci Donzell 2 Es:1 Pl:01 Pt:b 00 - Lluçmajor Illes balears; Bernal Meroño, Fulgencio; Pj Vidales, Los-Ds La Palma 16 30593 - Cartagena Murcia; Meroño Vidal, Saturnina; Ci Ave Fénix 3 30310 - Cartagena Murcia	1263	0	0	1263
D-30.0161-0226	00030150 0XG77B00 01OK		Lopez Satoca, Milagros; Ci Seo, La - Bo Peral 4 Es:1 Pl:01 Pt:iz 30300 - Cartagena Murcia	232	0	0	232
D-30.0161-0227	Cam. Vidales Cartag.	-	Ayto. de Cartagena Ci San Miguel 8 30201 Cartagena (Murcia)	2256	275	1431	3962
D-30.0161-0228	00040040 0XG77B00 01AK		Cisterciense Monasterio De Ntra Sra de la Paz; Pj Vidales - Los Salazares 20 Diputación De La Palma 30593 - Cartagena Murcia	797	0	0	797
D-30.0161-0229	135	51	Bernal Gutierrez, Fulgencio; Fc Los Vidales-La Palma 30593 - Cartagena Murcia; Bernal Meroño, María De Los Angeles; Ci Donzell 2 Es:1 Pl:01 Pt:b 00 - Lluçmajor Illes balears; Bernal Meroño, Fulgencio; Pj Vidales, Los-Ds La Palma 16 30593 - Cartagena Murcia; Meroño Vidal, Saturnina; Ci Ave Fénix 3 30310 - Cartagena Murcia	2323	0	410	2733
D-30.0161-0230	141	9060	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	75	21	0	96
D-30.0161-0231	141	5135	Demarcación de Carreteras del Estado; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	357	0	0	357
D-30.0161-0232	135	9010	Ayto. de Cartagena; Ci San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	879	0	271	1150
D-30.0161-0233	141	5050	Blaya Soto, Juan Antonio; Avda San Javier, S/n 30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia; Blaya Soto, Fulgencio; Avda San Javier, S/n	873	0	0	873



N.º de finca	Polígono/Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia; Blaya Soto, Pedro; Avda San Javier, S/n 30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia				
D-30.0161-0234	135	52	Gomez Salmerón, Maria del Carmen; Cl Muralla Del Mar, 13 6º D 30202 - Cartagena - Murcia	5859	0	67	5926
D-30.0161-0235	135	9019	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	480	0	0	480
D-30.0161-0236	135	131	Gomez Salmerón, Maria Del Carmen; Cl Muralla Del Mar, 13 6º D 30202 - Cartagena - Murcia	301	17	96	414
D-30.0161-0237	135	53	Hifarmir Sociedad Limitada; Ps Alfonso XIII 3 Pl:04 Pt:a 30203 - Cartagena Murcia;	1207	386	209	1802
D-30.0161-0238	135	181	Demarcación de Carreteras del Estado Murcia; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	1009	29	14	1052
D-30.0161-0239	00090010 0XG77B00 00IJ		Gomez Salmerón, Maria Del Carmen; Cl Muralla Del Mar, 13 6º D 30202 - Cartagena - Murcia	36	140	0	176
D-30.0161-0240	135	9022	Demarcación de Carreteras del Estado Murcia; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	5138	12	12542	17692
D-30.0161-0241	135	54	Gomez Salmerón, Maria del Carmen; Cl Muralla Del Mar, 13 6º D 30202 - Cartagena - Murcia	82	40	21	143
D-30.0161-0242	141	1033	Blaya Soto Juan, Antonio; Avda San Javier, S/n 30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia; Blaya Soto, Fulgencio; Avda San Javier, S/n 30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia; Blaya Soto, Pedro; Avda San Javier, S/n 30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia	5785	0	0	5785
D-30.0161-0243	135	120	Actividades Inmobiliarias Agrícolas SA; Cl Arco Sto Domingo 1 30001 - Murcia; Fomento Rústicos y Urbanos SA; Cl Santa Clara-Ed Torrecilla 8 Es:1 Pl:02 Pt:b 30008 - Murcia	6717	211	788	7716
D-30.0161-0244	141	10342	Explotaciones Plantaciones y Riegos Agrícolas del Campo de Cartagena; Cr De Miranda-Pozo Estrecho 28 30594 - Cartagena Murcia	5374	0	0	5374



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0245	141	10341	Ingles Domenech, Fulgencia; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia; Roca Meroño, Mariano; Pz Sureste Pozo Estrecho 5 30594 - Cartagena Murcia	4901	0	0	4901
D-30.0161-0246	141	1407	Explotaciones Noel SL; CI Villa Ana 18 30395 - Cartagena Murcia	3358	27	6	3391
D-30.0161-0247	135	9004	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	311	0	0	311
D-30.0161-0248	135	9016	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	20116	0	0	20116
D-30.0161-0249	139	9569	Demarcación de Carreteras del Estado Murcia; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	69	0	34509	34578
D-30.0161-0250	139	21	Rusticas Cartagena SL; CI Mayor 9 30201 - Cartagena Murcia	12290	0	0	12290
D-30.0161-0251	139	22	Guerrero Luengo, Maria Isabel; CI Santa Engracia 37 Pl:07 Pt:d 28010 - Madrid	439	0	0	439
D-30.0161-0252	Colinda F-37 Cartag.	-	Ayto. de Cartagena CI San Miguel 8 30201 Cartagena (Murcia)	1816	30	6	1852
D-30.0161-0253	139	20	Explotaciones Comerciales Cabo De Palos SL; CI General Mola 48 30204 - Cartagena Murcia	20743	0	0	20743
D-30.0161-0254	139	7	Explotaciones Comerciales Cabo De Palos SL; CI General Mola 48 30204 - Cartagena Murcia	3325	0	0	3325
D-30.0161-0255	139	9567	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	136	0	0	136
D-30.0161-0256	141	1084	Perez Aparicio, Tomas; Pj Francos, Los - Ds Palma 28 30593 - Cartagena Murcia	14140	277	0	14417
D-30.0161-0257	139	9	Velasco Garcia, Angel; Rd Buenavista 2 Es:3 Pl:04 Pt:b 45005 - Toledo; Velasco Garcia, Francisco; CI Mercedes Arteaga 48 Pl:6 Pt:a 28019 - Madrid	735	0	0	735



N.º de finca	Polígono/Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0258	139	225	Velasco Garcia, Francisco; CI Mercedes Arteaga 48 Pl:6 Pt:a 28019 - Madrid	1704	0	0	1704
D-30.0161-0259	139	6	Velasco Sanchez, Francisco Manuel; Av Reina Victoria Eugenia 21 Es:1 Pl:05 Pt:d 30204 - Cartagena Murcia	21591	0	0	21591
D-30.0161-0260	139	222	Velasco Garcia, Angel; Rd Buenavista 2 Es:3 Pl:04 Pt:b 45005 - Toledo; Velasco Garcia, Francisco; CI Mercedes Arteaga 48 Pl:6 Pt:a 28019 - Madrid	634	0	0	634
D-30.0161-0261	00180200 OXG77B00 01KK		Construcciones Sanimar SL; Pj Lo Triviño-Cr La Palma 30593 - Cartagena Murcia	160	48	0	208
D-30.0161-0262	141	1292	Leon Lamberto, Adolfo Jose; Paraje Los Lopez S/N 30395 - La Aparecida-Cartagena - Murcia	69	14	0	83
D-30.0161-0263	136	9626	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; CI Teniente Flomesta 3 30001 - Murcia	2682	0	0	2682
D-30.0161-0264	135	9003	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; CI Teniente Flomesta 3 30001 - Murcia;	2597	3	16	2616
D-30.0161-0265	136	3	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	281	0	0	281
D-30.0161-0266	136	1	Leon Lamberto, Pedro Manuel; CI Laurel 1 La Aparecida 30395 - Cartagena Murcia; Lambertos Madrid, Josefa; CI Alcalde Pascual Sanchez 4 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3793	0	3487	7280
D-30.0161-0267	135	9015	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	1116	0	0	1116
D-30.0161-0268	136	9026	Demarcación de Carreteras del Estado; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	8416	0	2668	11084
D-30.0161-0269	135	112	Garcia Garcia, Maria Isabel; CI Villa Ana - La Aparecida 18 30395 - Cartagena Murcia; Lambertos Madrid, Josefa; CI Alcalde Pascual Sanchez 4 30700 - Torre Pacheco, Murcia; Leon Lamberto, Pedro Manuel; CI Laurel 1 La Aparecida 30395 - Cartagena, Murcia	5197	18	27	5242



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D- 30.0161- 0270	135	9002	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	117	0	0	117
D- 30.0161- 0271	135	113	Lambertos Madrid, Josefa; CI Alcalde Pascual Sanchez 4 30700 - Torre Pacheco Murcia; Leon Lamberto, Pedro Manuel; CI Laurel 1 La Aparecida 30395 - Cartagena Murcia	41	0	0	41
D- 30.0161- 0272	136	2	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	4750	0	0	4750
D- 30.0161- 0273	136	6	Leon Garcia, Isidro; Finca La Rocha, 25. La Aparecida 30395 - Cartagena - Murcia	8720	995	16	9731
D- 30.0161- 0274	126	1	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	5727	553	15	6295
D- 30.0161- 0275	136	9028	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	439	165	0	604
D- 30.0161- 0276	126	9015	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	0	191	0	191
D- 30.0161- 0277	126	9011	Demarcación de Carreteras del Estado; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	8256	0	4344	12600
D- 30.0161- 0278	136	9	Ingles Garcia, Francisco; CI Angel Bruna 44 Pl:03 Pt:b 30203 - Cartagena Murcia	75	199	0	274
D- 30.0161- 0279	126	3	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	0	101	0	101
D- 30.0161- 0280	136	7	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	6855	0	0	6855
D- 30.0161- 0281	126	4	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	2819	466	317	3602
D- 30.0161- 0282	126	9016	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	5	0	0	5
D- 30.0161- 0283	136	8	Martinez De Lara, Maria Agustina; CI Real 24 Es:1 Pl:02 Pt:a 30201 - Cartagena Murcia	1180	53	0	1233



N.º de finca	Polígono/ Ref. Catastral	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
D-30.0161-0284	126	5	Agrícola y Ganadera Maipe SA; Cr Palma Finca Lo Bosque 2 Es:a 30310 - Cartagena Murcia	0	247	0	247
D-30.0161-0285	126	9020	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este CL Xátiva 24, 46007 - Valencia	13304	0	0	13304
D-30.0161-0286	136	9033	Ayto. de Cartagena; CI San Miguel 8 30201 - Cartagena Murcia	0	24	0	24
D-30.0161-0287	136	33	Martinez De Lara, Maria Agustina; CI Real 24 Es:1 Pl:02 Pt:a 30201 - Cartagena Murcia	0	261	0	261
D-30.0161-0288	126	9008	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Ps Alfonso XIII-Plc Regidor 22 30201 - Cartagena Murcia	239	134	0	373
D-30.0161-0309	128	9069	Demarcación de Carreteras del Estado; Gv Alfonso X Sabio 6 Pl:03 Pt:a 30008 - Murcia	0	0	1229	1229

Madrid, 9 de septiembre de 2022.—El Director General de ADIF-Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**4651 Recurso de suplicación 1.148/2021.**

NIG: 30030 44 4 2019 0004255

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 1.148/2021

Juzgado de origen/autos: Despido/ceses en general 485/2019 Jdo. de lo Social n.º 008 de Murcia

Recurrente: Noura El Mekhlouf

Abogado: José Mateos Martínez

Recurridos: Hispalemon SL, José Francisco Cánovas Corbalán, Lages Export SL, Fondo de Garantía Salarial

Abogado Letrado de Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1.148/2021, seguido a instancia de D.ª Noura El Mekhlouf contra Hispalemon SL, D. José Francisco Cánovas Corbalán, Lages Export SL, Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la sentencia número 405/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D.ª Noura El Mekhlouf, contra la sentencia número 89/2022 del Juzgado de lo Social número 8 de Murcia, de fecha 27 de enero, dictada en proceso número 485/2019, sobre despido, y entablado por D.ª Noura El Mekhlouf frente a Lages Export S.L., Hispalemon S.L., D. José Francisco Cánovas Corbalán y Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las entidades Hispalemon, S.L. y Lages Export, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**4652 Recurso de suplicación 366/2021.**

NIG: 30030 44 4 2019 0005738

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 366/2021

Juzgado de origen/autos: Procedimiento ordinario 638/2019 Jdo. de lo Social  
n.º 009 de Murcia

Recurrente: Eugenia Martínez García

Abogado: Santiago Salcedo Bautista

Recurridos: Panidulce 2014 SL, Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 366/2021 de esta Sección, seguido a instancia de Eugenia Martínez García contra Panidulce 2014 SL, Fondo de Garantía Salarial sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia número 532/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Eugenia Martínez García, contra la sentencia número 21/2021 del Juzgado de lo Social número 9 de Murcia, de fecha 21 de enero de 2021, dictada en proceso número 638/2019, sobre Contrato de Trabajo, y entablado por Eugenia Martínez García frente a Panidulce 2014 SL, Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panidulce 2014, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de junio de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**4653 Recurso de suplicación 770/2020.**

NIG: 30030 44 4 2017 0006974

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 770/2020

Juzgado de origen/autos: Seguridad Social 850/2017 Jdo. de lo Social n.º 002 de Murcia

Recurrente Francisco Ródenas Sánchez

Abogado: Juan Mario Rosique Robles

Recurridos: Transportes Argos S.L., Servicio Murciano de Salud Comunidad Autónoma de Murcia, Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social

Abogados: Letrado de la Comunidad, María Mar Calabria Pérez, Letrado de la Seguridad Social

D.ª María Nieves Sánchez Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 770/2020, seguido a instancia de Francisco Ródenas Sánchez contra Transportes Argos S.L., Servicio Murciano de Salud Comunidad Autónoma de Murcia, Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 630/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. Francisco Ródenas Sánchez, contra la sentencia número 101/2020 del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia, de fecha 15 de junio de 2020, dictada en proceso número 850/017, sobre seguridad social, y entablado por D. Francisco Ródenas Sánchez frente a Instituto Nacional de las Seguridad Social, Transportes Argos, S.L., Mutua Ibermutua, Servicio Murciano de Salud; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Argos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de julio de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**4654 Recurso de suplicación 719/2020.**

NIG: 30030 44 4 2018 0007370

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 719/2020

Juzgado de origen/autos: Seguridad Social 292/2018 Jdo. de lo Social n.º 001 de Murcia

Recurrentes: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social

Recurridos: Fremap, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 61, Morteros y Desarrollo SL, Smali Abderrazak

Abogado: José Antonio López Sabater

D.ª María del Carmen Buendía Cánovas, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 719/2020 de esta Sección, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social contra Fremap, Mutua Colaboradora con La Seguridad Social n.º 61, Morteros y Desarrollo SL, Smali Abderrazak sobre seguridad social se ha dictado sentencia número 581/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia número 284/2019 del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia, de fecha 17 de diciembre de 2019, dictada en proceso número 292/2018, sobre seguridad social, y entablado por Fremap Mutua colaboradora con las Seguridad Social n.º 61 frente a Morteros y Desarrollo, S.L, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Smali Abderrazak; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad Morteros y Desarrollo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de julio de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**4655 Recurso de suplicación 405/2021.**

NIG: 30016 44 4 2020 0000661

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 405/2021

Juzgado de origen/autos: Procedimiento ordinario /2020 Jdo. de lo Social  
n.º 001 de Cartagena

Recurrente: Veselka Deneva Nedelchev, Plamen Nedelchev Nedelchev

Abogada: María Remedios López García, María Remedios López García

Recurrido: Maryan Logística SL.

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia  
de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 405/2021, seguido  
a instancia de D.ª Veselka Deneva Nedelchev y D. Plamen Nedelchev Nedelchev  
contra Maryan Logística SL sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia  
número 708/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por  
la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: que, con estimación  
parcial del recurso de suplicación, debemos revocar y revocamos la sentencia  
recurrida y debemos condenar y condenamos a Maryan Logística, SL, a que por  
el periodo reclamado le pague a D. Plamen Nedelchev Nedelchev 1.325 euros y  
a D.ª Veselka Deneva Nedelcheva 4.820 euros, con el interés del 10% anual y  
con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los términos  
legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maryan Logística S.L., en  
ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la  
Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán  
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina  
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban  
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de septiembre de 2022.—La Letrada de la Administración de  
Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso  
en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los  
datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al  
derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial  
deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados,  
cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni  
comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

**4656 Familia, guarda, custodia, alimentos hijo menor 741/2019.**

N.I.G.: 30039 41 1 2019 0002827

Faml. guard., custdo ali. hij menor no matri no c 0000741/2019

Demandante: Lilian Graciela Flores Espinoza

Demandado: Brayán Iván Flores Encalada

#### **Notificación de sentencia de 16/12/21**

En Totana, a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, vistas por la Juez Titular doña Cristina Rubio Ruiz, las presentes actuaciones del Juicio de Medidas Paterno Filiales núm. 741/2019, en el que aparece como demandante, doña Lilian Graciela Flores Espinoza, representada por el procurador de los tribunales, don Francisco José Quereda Gallego, y asistida por el letrado don José María López Pedreño; y como demandado don Brayán Iván Flores Encalada, en situación procesal de rebeldía; con la intervención del Ministerio Fiscal.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El procurador de los tribunales, don Francisco José Quereda Gallego, en nombre y representación de doña Lilian Graciela Flores Espinoza, interpuso demanda sobre medidas paterno filiales ante este juzgado, contra, don Brayán Iván Flores Encalada, manifestando los hechos y fundamentos de derecho que constan en el correspondiente escrito y que aquí se dan por reproducidos.

**Segundo.-** Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a la parte demandada para que la contestara en el plazo de veinte días, y se citó a las partes para que acudieran a la celebración de la vista.

**Tercero.-** Emplazado, la parte demandada no contestó, por lo que por medio de Diligencia de Ordenación de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno fue declarado en situación procesal de rebeldía. Tras ello se convocó a las partes personadas para que acudieran a la celebración de la vista señalada para el día quince de diciembre del año en curso.

**Cuarto.-** Llegado el día señalado tuvo lugar el acto de la vista, a la que compareció únicamente la parte demandante y el Ministerio Fiscal, no compareciendo la parte demandada; la parte demandante se ratificó en su escrito inicial; y por su parte, el Ministerio Fiscal interesó la estimación de la demanda.

**Quinto.-** En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales, incluido el plazo para dictar sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la LEC.

#### **Fallo**

Estimar la demanda de medidas paterno filiales presentada por el procurador de los tribunales, don Francisco José Quereda Gallego, en nombre y representación de doña Lilian Graciela Flores Espinoza, acordando lo siguiente:

1. Atribución de la guarda y custodia del hijo menor de ambos, Eitan Efrén Flores Flores, a la madre; siendo la titularidad y el ejercicio de la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Se fija un régimen de visitas para el progenitor paterno, siendo el punto de entrega y recogida del menor el domicilio de la madre, siendo el siguiente:

- Fines de semana: el progenitor paterno podrá tener en su compañía a su hijo menor los fines de semana alternos desde las 20 horas del viernes a las 20 horas del domingo, que lo devolverá en el domicilio de su madre.

- Vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano: la mitad de las vacaciones será disfrutada por uno de los progenitores, y la otra mitad por el otro progenitor, correspondiendo la elección a la progenitora materna en los años pares y al progenitor paterno en los años impares.

Se establece igualmente la posibilidad de que cualquiera de los progenitores pueda comunicarse con su hijo menor durante el tiempo que este esté en compañía del otro progenitor, por teléfono o cualquier otro medio de comunicación.

3. El padre deberá abonar a su hijo menor, en concepto de pensión alimenticia, 150 euros mensuales, mediante ingreso en cuenta designada al efecto por la madre, dentro de los cinco primeros días de cada mes; dicha cantidad se actualizará anualmente conforme a las variaciones que presente el IPC, tomando como comienzo del cómputo el día 1 de enero de cada año; así como la mitad de los gastos extraordinarios del menor.

No procede hacer pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente procedimiento. Y regístrese en los libros de este juzgado. Y una vez firme, inscríbese en el Registro Civil.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en este juzgado en el plazo de 20 días a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Cristina Rubio Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana.

Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

### **4657 Anuncio expediente selección plaza Técnico Informático por consolidación. Expte. 337/2022.**

Por Resolución de la Alcaldía de 9 de septiembre, se ha resuelto:

**Primero.** Aprobar la lista de admitidos y excluidos del proceso para la selección de una plaza de técnico informático mediante procedimiento de consolidación de empleo temporal conforme al siguiente detalle:

Admitidos: Javier Gil Motos. XXXXX786K

Excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de diez días para presentación de alegaciones y, en caso de no presentarse, la presente lista quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

**Segundo.** Proceder a la designación del tribunal conforme se indica a continuación:

Presidente: D. José María Boti Hernández.

Suplente: D. Juan Carlos Espín Sánchez.

Vocales:

D. Carlos José Prieto Sánchez.

Suplente: D. Manuel Ibernón Hernández.

D. David Re Soriano.

Suplente: D. Antonio José Mora García.

D. José Francisco Beltrán Abellán.

Suplente: D. Pedro Montes Martínez

Secretario: D. José Juan Tomás Bayona.

Suplente: D. Antonio García García.

Asesor técnico del tribunal: José Manuel Sánchez Sánchez.

**Tercero.** Fijar como fecha para la constitución del tribunal el día 4 de octubre de 2022, en la secretaría intervención municipal a las 9:30 horas, realizándose el primer ejercicio de la fase de oposición el 18 de octubre de 2022 a las 10:00 horas en el salón de plenos municipal, para lo cual queda convocado el aspirante admitido.

Albudeite, 9 de septiembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **4658 Disolución del organismo autónomo local "Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos de Calasparra".**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2022, aprobó inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos de Calasparra", con efectos desde el 1 de enero de 2023.

El acuerdo de aprobación inicial se expone al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.calasparra.regiondemurcia.es> por plazo treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones.

En Calasparra, 29 de agosto de 2022.—La Alcaldesa, Teresa García Sánchez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**4659 Edicto de aprobación inicial de cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha uno de julio de dos mil veintidós, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L.

De conformidad con lo establecido en el art. 197, 199-3.º a) y 202 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía, <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO>, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, 13 de julio de 2022.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **4660 Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 22 de julio de 2022 se ha aprobado lo siguiente:

1.º Delegar en D. José Luis Ruiz Guillén, en su condición de Teniente de Alcalde delegado de Seguridad Ciudadana, la competencia para sancionar las infracciones tipificadas en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ordenanza reguladora del servicio del taxi en el municipio de Lorca prestado al amparo de licencias de auto-taxi. Asimismo la facultad de resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión así como la revisión de oficio que corresponderá al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso. Igualmente la rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante la delegación efectuada, la Junta de Gobierno Local podrá ejercer cualquiera de las facultades delegadas, para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las mismas para resolver o intervenir en el asunto de que se trate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.º- Proceder, a los efectos oportunos, a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su comunicación a la Concejalía de Transportes, Sección de Infracciones y Sanciones no Tributarias y Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Lorca, 2 de septiembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

### **4661 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

En cumplimiento del artículo 48 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por medio de este anuncio a todos los comuneros/as a Junta General Ordinaria, para el sábado día 8 de octubre 2022 a las 18:30 en 1.ª convocatoria y a las 19:00 en 2.ª, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ricote.

#### **Orden del día:**

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2) Revisión del año hidrológico.
- 3) Estado de funcionamiento general de la Comunidad de Regantes. Económico, obras y/o averías.
- 4) Ruegos y preguntas.

En Ricote, a 1 de septiembre de 2022.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Turpín García.